

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28718 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23/7/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000350/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0000388, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Movimientos Construcciones y Servicios Auxiliares del Levante, S.A.", domiciliado en calle de la Ginesta, 23, Vall de Uxó y C.I.F./D.N.I. número A12834008.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Fernando José Catalán David, con domicilio en Plaza Santiago Obón, número 6, 2D (12600 Vall de Uxó), y dirección electrónica concurso3502014jm1castellon@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041584-1